

13

Ejecutivo 2020-00309-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez informando que la Dirección de Tránsito de Bogotá D.C. registró la medida cautelar decretada en autos, y allegó el historial del vehículo embargado.
Bucaramanga, **27 ENE 2021**


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **27 ENE 2021**

Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente inscrita la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas **ZZU-718**; de propiedad de la demandada **ERIKA MAYLED FORTICH LINDADO**, identificada con C.C. 37.578.553, matriculado en la Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá D.C., se procederá a ordenar la aprehensión y secuestro del precitado vehículo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 595 del C.G.P., en consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

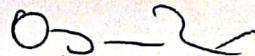
PRIMERO: ORDENAR la aprehensión y posterior secuestro del vehículo de placas **ZZU-718**; de propiedad de la demandada **Claudia Liliana Suarez Sandoval**, identificada con C.C. 63.549.986.

SEGUNDO: COMISIONAR, al Inspector de Tránsito y Transporte de Bogotá D.C., para que proceda al secuestro del precitado vehículo de placas **ZZU-718**; de propiedad de la demandada **ERIKA MAYLED FORTICH LINDADO**, identificada con C.C. 37.578.553, por encontrarse éste inscrito en la Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá D.C. según lo previsto en el parágrafo del Artículo 595 del C.G.P., con las facultades consagradas en el Artículo 40 ibídem.

TERCERO: Librense las comunicaciones correspondientes al Inspector de Tránsito y Transporte de Bogotá, comandante de la Policía Nacional -SIJIN-, a fin que realicen la **INMOVILIZACION Y CAPTURA** del mencionado vehículo.

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ.
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADOS No. 006 hoy,
28 ENE 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO